

influxo tiene en el bien general, paz, tranquilidad y felicidad pública de mis amados vasallos, y que el buen ó mal exemplo de los que administran justicia trasciende hasta las clases mas ínfimas del Pueblo: he creído importa sobre todo que sean rectos, prudentes, y justificados, para que con el precioso adorno de estas y las demás virtudes así christianas como politicas, aparezcan irreprehensibles en su conducta, y de consiguiente dignos de servir de modelo á sus semejantes: tales son las circunstancias que deseo concurren en los sujetos que elijo y nombro para estos empleos; y cifro toda mi gloria, timbres y grandeza en proporcionar á mis amados vasallos el consuelo de un Gobierno compuesto de verdaderos padres de la patria; y creyendo que en las propuestas que me habeis enviado *para nuevos oficiales de Justicia de mi villa de Alhama*, os habeis conformado con las justas y benéficas miras é intenciones que me asisten en esta parte, habiendo tomado además los informes que me han parecido oportunos, así para mayor seguridad en el acierto, como para satisfaccion vuestra en la eleccion: y confiado de la rectitud, prudencia, y otras calidades y circunstancias que acompañan á *las propuestas*, y que desempeñarán en su oficio los deberes de buenos vasallos de S. M. y mio, y de buenos patricios y ciudadanos: he venido y vengo en nombrar como nombro *para Alcaldes ordinarios de esta mi villa de Alhama, en el año proximo de mil ochocientos y uno, á D. Joseph Solana Solana, y á D. Antonio Garcia Vidal = Por Procuradores D. Antonio Sierra Canobas, D. Fran. Alarcón Clares, D. Juan Belchi Sanchez, y D. Jph. Patron Alvarnueva = Por Jefe de Pecho D. Justo Gill Exorimo = Por Abo. m. or Jph. Romanos Teron = Por Jurado á Francisco Serano; Jurado al Concep. Just. y Reg. de esta mi v. de Alhama, q. juran en el Ayuntamiento. como lo tienen de costumbre hay. Jurar conforme á dño. á los nombrados que usaran dho. oficio bien fiel, y legalm. atendiendo al mayor servicio de Dios, al de S. M. y mio; con lo q. y dando fianzas legales llanas y abonadas con arrollo á la naturaleza y calidad de los ofz. q. requieran esta circunstancia*

